

VISTOS :

Las facultades que confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la ley N°18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al programa de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, lo dispuesto en la ley N°19.949 y sus reglamentos D.S 235, ambas del 2004, relativas al sistema de protección social denominado: Chile solidario. Lo dispuesto en la ley 20.595 del 2012 de seguridades y oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto supremo 15 de fecha 10 de Enero de 2014, del ministerio de hacienda que asigna el Marco presupuestario del año 2014 a las regiones y la Resolución N°124 de fecha 27 de Enero de 2014 de la intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que establece el numero máximo de Subsidios a otorgar en la comuna de Litueche y el monto a Subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta 352 de fecha 14 de Marzo de 2014 que incrementa cupos subsidio de agua potable Rural Tramo Chile Solidario Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Morís. El decreto alcaldicio N°1399 del 14/11/2018 que designa subrogancia del cargo secretario municipal.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	1116	RUBIO DÍAZ JUAN CARLOS	[REDACTED]	1066	01/09/2020	LUIS CERON 658	40
2	50	1117	MORENO GONZÁLEZ MARISOL FRANCISCA	[REDACTED]	1066	01/09/2020	PASAJE LAS MARGARITAS 131	40
3	50	230	LECAROS BAEZA NICODEMUS DEL CARMEN	[REDACTED]	1066	01/09/2020	PADRE HURTADO QUELE 0	40
4	50	1118	LISBOA OLGUÍN ELIBERTO HERNÁN	[REDACTED]	1066	01/09/2020	SAN CARLOS 80	40
5	50	231	CUEVAS SILVA SILVANO DEL CARMEN	[REDACTED]	1066	01/09/2020	LOS CANELOS QUELENT 0	40
6	50	232	MILLARES NARBONA ANA DEL CARMEN	[REDACTED]	1066	01/09/2020	QUELENTARO CENTRO 0	40
7	50	414	MARMIE MARDONES NINOSKA JOHANA	[REDACTED]	1066	01/09/2020	EL TONEL S/N	40
8	50	1119	MADARIAGA LÓPEZ MARCELA DEL PILAR	[REDACTED]	1066	01/09/2020	CAMINO RANQUILCO 0	40
9	50	1120	GONZÁLEZ NAVARRO HÉCTOR ELADIO	[REDACTED]	1066	01/09/2020	MANQUEHUITA 161	50
10	50	1121	FARIAS RUBIO HÉCTOR FRANCISCO	[REDACTED]	1066	01/09/2020	AMBROSIO ROSALES 318	40
11	50	5	OSORIO GONZÁLEZ CRISTINA YAMILET	[REDACTED]	1066	01/09/2020	EL CAJON 00	40
12	50	1122	ORELLANA MOYA GLADYS ROSA	[REDACTED]	1066	01/09/2020	PASAJE LOS LIRIOS 210	40
13	50	233	QUINTANILLA SILVA ANDALICIO ANTONIO	[REDACTED]	1066	01/09/2020	LOS CANELOS QUELENT 00001	40
14	50	1123	GONZÁLEZ CAMPOS PAOLA ALEJANDRA	[REDACTED]	1066	01/09/2020	EL AROMO 495	50

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORÍS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE